INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 233.049/12
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO"

Asunción, 26 de junio de 2.012

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

   Acta N° 18 de fecha 18 de junio de 2012 en la cual consta la presentación de las siguientes empresas para la apertura de ofertas:

EMPRESAS	MONTO TOTAL EN GUARANÍES
	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	2.250.640.-
PRONTO RICO SRL	1.060.600.-

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
   No se realizaron ninguna consulta de aclaración

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS: se adjunta cuadro de precios de las ofertas.

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

   Se han verificado las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto N° 21903/03 (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03, poder o documento que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta).

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 233.049/12
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO"

En la oferta presentada por la firma PRONTO RICO SRL, se verifica la no presentación de la garantía bancaria emitida por un banco autorizado ni la póliza de seguros de una Compañía de Seguros como garantía de mantenimiento de oferta.

Al respecto, el punto 20.2 de las Instrucciones a los oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado está como requisito la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a opción del oferente, presentar en las siguientes formas:

- Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay.
- Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizado a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

En ese sentido, la Garantía de Mantenimiento de oferta es un documento de carácter sustancial, por lo tanto la oferta presentada por la firma PRONTO RICO SRL es rechazada por el Comité de Evaluación.

Seguidamente, se pasa a analizar las documentaciones sustanciales presentadas por la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL, y se concluye que la misma cumple con las documentaciones sustanciales como ser: garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (presentó póliza de seguro emitida por la Compañía Seguridad de Seguros), formulario de oferta debidamente completado y firmado, poder del firmante de la oferta y la Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Asimismo presentó su constancia SIPE N° 1195241 de fecha 16 de junio de 2012.

A continuación, se detallan el cumplimiento de las documentaciones que componen la oferta presentada por la firma ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 233.049/12
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO"

Documentos de la Oferta	
Formulario de Oferta	Cumple/Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple/Presenta
Documentos Legales – Personas Jurídicas	
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del RUC	Cumple/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (Poder)	Cumple/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/03).	Cumple/SIPE
Declaración Jurada sobre derecho de los menores. (Resolución DNCP 941/2010).	Cumple/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración jurada del IVA	Cumple/SIPE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	Cumple/Presenta
Certificación de cuenta corriente habilitada	Cumple/Presenta
Copia de balances de los últimos tres años	Cumple/SIPE
Fotocopia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios similares a lo propuesto.	Cumple/Presenta
Documentos que acredite ser propietario de los vehículos refrigerados para el transporte de las mercaderías.	Cumple/Presenta
Certificado de la INAN, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple/SIPE
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de la IAO.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple/SIPE
Otros documentos requerido	
Especificaciones técnicas descriptas en formulario N° 3 Formulario de Oferta.	Cumple/Presenta

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 233.049/12
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO"

Seguidamente se analizan los criterios técnicos, económicos y financieros de la oferta presentada por la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL

Criterios Técnicos: El oferente cumple cabalmente con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones.

Criterios Económicos y Situación Financiera: Conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar los criterios económicos y situación financiera de la firma oferente ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

a) RATIO DE LIQUIDEZ: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

AÑO	2011	2010	2009	Promedio de los 3 últimos años	Ratio de Liquidez en %
Activo Corriente	3.438.770.262	1.335.039.944	1.844.463.044	6.618.273.250	1.96 %
Pasivo Corriente	1.907.488.098	856.635.945	610.122.795	3.374.246.838	

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a > 1 tiene suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa su promedio general de los 3 (tres) últimos años es de 1,96 %.

b) RATIO DE ENDEUDAMIENTO: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

AÑO	2011	2010	2009	Promedio de los 3 últimos años	Ratio de Endeudamiento en %
Pasivo Total	3.172.939.392	1.406.635.945	715.122.795	5.294.698.132	0.44 %
Activo Total	6.074.365.456	3.561.896.646	2.370.272.101	12.006.534.203	

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 233.049/12
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO"

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea éste índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio. Esta empresa posee un ratio de endeudamiento de 0.44 %.

a) RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad después de impuestos / Capital

AÑO	2011	2010	2009	Promedio de los 3 últimos años	Ratio de Rentabilidad en %
Utilidad después de impuesto	747.855.317	462.039.683	388.075.420	1.597.970.420	1.06 %
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1.500.000.000	

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la del capital, esto permite determinar el rendimiento del capital en términos de utilidades o rendimientos.
La tasa del capital invertido de esta empresa arroja un porcentaje promedio de 1.06%. La recomendación para el ratio de rentabilidad es que el resultado promedio de los últimos 3 (tres) años no deberá ser negativo.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

De las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentada por la firma ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL y siguiendo con el método de evaluación sugerido el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada oferente, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base la cual se manifiesta que esta empresa ha cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado. Asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 233.049/12
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO"

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21.909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación:
La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2.051/03 y su decreto reglamentario.
Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

1) Adjudicar el llamado a Concurso de Ofertas del PAC Nº 233.049/2012 "Adquisición de Servicio Gastronómico" a la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. de la siguiente manera:

Monto Mínimo de Contrato: Sesenta y ocho millones de guaraníes (G.68.000.000.-), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Monto Máximo de Contrato: Ciento treinta y seis millones de guaraníes (G.136.000.000.-) incluido todos los impuestos y gravámenes.

Es nuestro dictamen;

Lic. Tiburcio Gauto
Comité de Evaluación

Alejandra González
Comité de Evaluación

Diana Von Bargen
Comité de Evaluación

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY